PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Preparación y participación del deportista Juan Felipe Calderón para Competencias Nacionales e Internacionales 2022

Nombre del solicitante: CALDERON AREVALO JUAN FELIPE

Fecha de inicio 25 de marzo del 2022 Fecha de inicio 20 de diciembre del 2021 Fecha de fin 31 de diciembre del 2022

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos del deportista federado:

• Nombres y apellidos: CALDERON AREVALO JUAN FELIPE

• CI: 0302283817

• Dirección de domicilio:

• Provincia: GUAYAS

• Cantón: SAMBORONDON

Calle Principal:
VIA SAN BORONDON

Numeración: KM 11.5Calle secundaria: SALITRE

Referencia: URB SAN ANTONIO

Correo electrónico: JUANFELIPE0794@OUTLOOK.COM

• Teléfono o45101273 convencional:

• Teléfono celular: 0996582754

1.2 PROYECTO

PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA JUAN FELIPE CALDERÓN PARA COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2022

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

| Sector del deporte convencional de alto rendimiento | X |
|---|---|
|---|---|

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

| DETALE | NACIONAL |
|--------|----------|
| País | Ecuador |

Página 3 de 8

| Pagina 3 de | δ |
|---|---------------|
| DETALE | NACIONAL |
| Provincia | Guayas |
| Cantón | Guayaquil |
| Parroquia | GARCIA MORENO |
| Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica) | Varios |
| DETALE | NACIONAL |
| País | Ecuador |
| | |

| DETALE | NACIONAL |
|---|---------------------------------|
| País | Ecuador |
| Provincia | Pichincha |
| Cantón | Distrito Metropolitano de Quito |
| Parroquia | NANEGAL |
| Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica) | Varios |

| DETALE | INTERNACIONAL |
|--|----------------------|
| DETALL | INTERNATIONAL |
| País | Colombia |
| Estado | Cundinamarca |
| Sector | Cájica |
| Comunidad | Cájica |
| Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica) | Autódromo Xrp Cájica |

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Actualmente la limitación de tiempo y recursos económicos son los motivos principales para la presentación de este proyecto, si bien es cierto que el deporte se ha promocionado más hay varios sectores que desconocen la escencia en sí, de tal manera que es muy difícil conseguir auspiciantes que promuevan el karting. Por ello al realizar este proyecto se podrá obtener el interés de las empresas privadas, facilitando el apoyo económico al deportista, de tal manera que el beneficio sea mutuo.

El deporte demanda realizar traslado a la montaña en jornadas de 2 horas diarias como mínimo, por ello es una herramienta para la promoción del país con lugar turístico, permitiendo así que nuevas generaciones se involucren y lo hagan más reconocido a nivel nacional, contando que al dar a los jóvenes la posibilidad de realizar este deporte, utilizarán su tiempo libre adecuadamente reduciendo el consumo de sustancias psicotrópicas.

El deportista de alto rendimiento Juan Felipe Calderón de la disciplina deportiva de karting se ha destacado por más de 10 años convirtiéndose en un referente del deporte y logrando ubicarse en los primeros lugares llenando de orgullo a su familia y equipo multidisciplinario.

Este deporte requiere una gran precisión y por eso la persona que lo practica siempre buscará la máxima perfección en cada una de sus acciones. Lo favorable es que este hábito tiene a replicarse en los demás hábitos de la vida cotidiana, como el estudio, el trabajo o la simple relajación en casa y como ejemplo para niños y jóvenes

Dentro de la planificación del proyecto se tiene alcanzar uno de los 10 primeros lugares a nivel sudamericano, siendo importante contar con los recursos económicos, técnicos de preparación.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Conseguir la participación el deportista Juan Felipe Calderón en los Campeonatos Nacionales e Internacionales 2022 . a través de la preparación técnica y física, con profesionales de alto nivel, contando con la implementación deportiva requerida con la financiación y auspicio de empresas privadas. para que tenga igualdad de condiciones que sus adversarios y consiga demostrar su calidad deportiva ubicándose en los primeros lugares de los eventos a participar .

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Facilitar al deportista el traslado de su equipo técnico a nivel nacional e internacional, en los meses de preparación y participación en eventos oficiales
- a.2 Dotar al deportista de implementos deportivos de última tecnología que les facilite la comunicación, navegación y conducción.
- a.3 Lograr los primeros lugares en rankins nacionales y obtener los primeras 10 ubicaciones a nivel sudamericano

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

3.4 META

Indicador 1

| Nombre del indicador: | Número de medallas de oro-plata-bronce |
|---|--|
| Descripción de lo que se pretende medir: | Este indicador mide el número de medallas obtenidas en primer, segundo y tercer lugar a nivel nacional |
| Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado: | Sumatoria de medallas |
| Meta final esperada: | 3 |
| Periodo de reporte del indicador: | Anual |

Indicador 2

| Nombre del indicador: | Ubicación a nivel sudamericano |
|---|---|
| Descripción de lo que se pretende medir: | Este indicador mide la ubicación obtenida dentro de los 10 primeros lugares a nivel internacional |
| Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado: | Sumatoria de medallas |
| Meta final esperada: | 3 |
| Periodo de reporte del indicador: | Anual |

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

| N° | DEPORTISTA | DISCIPLINA | EDAD | CATEGORÍA | MODALIDAD PRUEBA | RESULTADO (MARCA / TIEMPO) ESPERADO | EVENTO DE PARTICIPAC IÓN | PRONÓSTICO DE UBICACIÓN |
|----|------------------------------------|---------------|------|-----------|---------------------|--|---|-------------------------------|
| 1 | Juan Felipe Calderón Arévalo | Automovilismo | 28 | Karting | Circuito | primeros lugasres | Campeonato Nacional | Top 5 |
| 2 | Juan Felipe Calderón Arévalo | Automovilismo | 28 | Karting | Circuito | primeros 10 lugares | International Rotax Max Challenge | Top 10 |

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 65800.00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

Página 7 de 8

| BENEFICIARIOS DIRECTOS | TOTAL |
|--------------------------|-------|
| Deportista | 1 |
| Equipo multidisiplinario | 4 |
| Total | 5 |

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2021 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ACTIVIDADES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | ОСТ | NOV | DIC |

| | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022 | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ACTIVIDADES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | ост | NOV | DIC |
| Preparación del deportista | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | х |
| Campeonato Nacional | | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | |
| Campeonato Internacional | | | | | | | | | | Х | | |
| Informe y evaluación | | | | | | | | | | | | Х |
| Ingreso del proyecto al ente rector | Х | | | | | | | | | | | |
| Aprobación del proyecto | Х | | | | | | | | | | | |
| Búsqueda de recursos | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х |

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

| INDICADOR PERI | ODICIDAD META | ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|----------------|---------------|---|-------------|
|----------------|---------------|---|-------------|

Página 8 de 8

| Medallas obtenidas nacionales | Informe de la participación del deportista Juan Felipe Calderón en el Campeonato Nacional de Karting | 6 | Anual | Sumatoria de medallas | Informe del desempeño del deportista Juan Felipe Calderón en el Campeonato Nacional de Karting y buen uso del recurso obtenido a través del proyecto. |
|---|--|---|---------|--------------------------|--|
| Medallas obtenidas internacionales | Informe de la participación del deportista Juan Felipe Calderón en el International Rotax Max Challenge | 1 | Anual | Sumatoria de medallas | Informe del desempeño del deportista Juan Felipe Calderón en el International Rotax Max Challenge y buen uso del recurso obtenido a través del proyecto. |
| Número de medallas de oro- plata-bronce | Informe técnico de la preparación y entrenamiento para campeonatos internacionales | 3 | Mensual | Sumatoria de medallas | Evaluación mensual del entrenamiento y desarrollo de habilidades para lograr las metas propuestas en este informe |

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. CALDERON AREVALO JUAN FELIPE, con C.I. 0302283817, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

| Nombre del solicitante: | CALDERON AREVALO JUAN FELIPE |
|-------------------------|------------------------------|
| Firma del solicitante: | |